



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1585-2023-UTEA-CU.

Abancay, 19 de mayo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0119-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023- UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0119-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023- UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que aprueba el Calendario Académico 2023-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-II, de la siguiente manera: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 - 2021-SUNEDU- 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0171-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de mayo del año 2023, que en su Artículo Primero resuelve: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1585-2023-UTEA-CU

Académico 2023-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su artículo Segundo: "APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-II, de la siguiente manera:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SEDE ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Propuesta de docentes para contrata periodo 2023-II	06 al 08 de noviembre del 2023
2	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 al 30 noviembre del 2023
3	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 al 30 noviembre del 2023
4	Pago de Matrícula 2023-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 21 de diciembre del 2023
5	Registro de matrículas 2023-II, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	11 al 28 de diciembre del 2023
6	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	22 al 26 diciembre 2023
7	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	28 de diciembre del 2023
8	Examen de admisión 2023-II	17 de diciembre del 2023
9	Pago de matrícula 2023-II: ingresantes	18 al 21 de diciembre del 2023
10	Registro de matrículas 2023-II, ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	18 al 28 de diciembre del 2023
11	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	22 al 26 diciembre 2023
12	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	28 de diciembre del 2023
13	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	25 al 30 de diciembre del 2023
14	Inicio de sesiones académicas	02 de enero del 2024
15	Examen primera parcial	19 al 24 febrero del 2024
16	Examen segunda parcial	10 al 16 de abril del 2024
17	Examen aplazados	17 al 23 de abril del 2024
18	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	24 al 25 de abril del 2024
19	Fin de semestre y firma de actas.	26 de abril del 2024
20	Vacaciones	29 abril al 02 de junio del 2024

- Inicio del Semestre Académico 2023-II: 02 de enero del 2024
- Finalización del semestre académico: 26 de abril del 2024





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1585-2023-UTEA-CU

CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-II

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2023-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 21 de diciembre del 2023
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	22 al 26 diciembre 2023
3	Pago de matrícula 2023-II: ingresantes	18 al 21 de diciembre del 2023
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	22 al 26 diciembre 2023
5	Inicio de sesiones académicas	02 de enero del 2024
6	Vencimiento de la primera cuota	24 de enero del 2024
7	Vencimiento de la segunda cuota	16 de febrero del 2024
8	Vencimiento de la tercera cuota	11 de marzo del 2024
9	Vencimiento de la cuarta cuota	03 de abril del 2024
10	Vencimiento de la quinta cuota	26 de abril del 2024

* El semestre 2023-II comprende los meses de diciembre 2023 a abril 2024

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.

Artículo Tercero: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional. Y Artículo Cuarto: EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Dlog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0171-2023-UTEA-VRAC.

Abancay, 04 de mayo del año 2023.

VISTO:

El Calendario Académico y la programación de actividades académicas del semestre académico 2023-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vicerrectorado Académico dirige las políticas educativas sobre las cuales recae la responsabilidad de ejecutar y cumplir sus objetivos, para lograr estos fines la Universidad requiere de una planificación académica que esté en concordancia con su cultura organizacional, de manera tal que provea los elementos, categorías y tipos de cultura que deben tomarse en cuenta durante este proceso, toma relevancia la planificación académica como elemento fundamental y necesario para guiar y promover el desarrollo de los objetivos institucionales establecidos para el desarrollo del semestre académico, que permita a todos los miembros de la comunidad Uteina su participación en la toma de decisiones y la discusión que favorezca el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante.

Que, según el Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes Art.47°, el Cronograma del calendario académico, es elaborado por el Vicerrectorado Académico y autorizado por el Consejo Universitario, en concordancia con el Art. 60° del mismo reglamento el Consejo Universitario, cada año aprueba el Calendario Académico de Matrícula a propuesta del Vicerrector Académico. Vencidos los plazos no se aceptarán prorrogas de matrículas, conforme a las coordinaciones efectuadas con las áreas pertinentes se ha programado el calendario académico en lo que respecta al calendario académico del 2023-II y la fecha de examen de admisión, se procede a su aprobación y cumplimiento irrestricto, por lo que se emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

(Pag. 02) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0171-2023-UTEA-VRAC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2023-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2023-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2023-II, de la siguiente manera:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SEDE ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Nº	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Propuesta de docentes para contrata periodo 2023-II	06 al 08 de noviembre del 2023
2	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 al 30 noviembre del 2023
3	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 al 30 noviembre del 2023
4	Pago de Matrícula 2023-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 21 de diciembre del 2023
5	Registro de matrículas 2023-II, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	11 al 28 de diciembre del 2023
6	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	22 al 26 diciembre 2023
7	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	28 de diciembre del 2023
8	Examen de admisión 2023-II	17 de diciembre del 2023
9	Pago de matrícula 2023-II: ingresantes	18 al 21 de diciembre del 2023
10	Registro de matrículas 2023-II, ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	18 al 28 de diciembre del 2023
11	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	22 al 26 diciembre 2023
12	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	28 de diciembre del 2023
13	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	25 al 30 de diciembre del 2023
14	Inicio de sesiones académicas	02 de enero del 2024





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

(Pag. 03) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0171-2023-UTEA-VRAC

15	Examen primera parcial	19 al 24 febrero del 2024
16	Examen segunda parcial	10 al 16 de abril del 2024
17	Examen aplazados	17 al 23 de abril del 2024
18	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	24 al 25 de abril del 2024
19	Fin de semestre y firma de actas.	26 de abril del 2024
20	Vacaciones	29 abril al 02 de junio del 2024

- **Inicio del Semestre Académico 2023-II:** 02 de enero del 2024
- **Finalización del semestre académico:** 26 de abril del 2024

CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-II



N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2023-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 21 de diciembre del 2023
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	22 al 26 diciembre 2023
3	Pago de matrícula 2023-II: ingresantes	18 al 21 de diciembre del 2023
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	22 al 26 diciembre 2023
5	Inicio de sesiones académicas	02 de enero del 2024
6	Vencimiento de la primera cuota	24 de enero del 2024
7	Vencimiento de la segunda cuota	16 de febrero del 2024
8	Vencimiento de la tercera cuota	11 de marzo del 2024
9	Vencimiento de la cuarta cuota	03 de abril del 2024
10	Vencimiento de la quinta cuota	26 de abril del 2024

* El semestre 2023-II comprende los meses de diciembre 2023 a abril 2024

Nota:

- ❖ Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
- ❖ El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- ❖ El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

(Pag. 04) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0171-2023-UTEA-VRAC

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información (OTI), Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario, todo ello con la finalidad de cumplirla las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, de preferencia los días viernes sábado y domingo en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución de Calendario Académico y cronograma de actividades en la página Web Institucional de la Universidad, Decanaturas, Escuelas Profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II - (PROGRAMADO)
 Resolución Vicerrectorado Académico N°0171-2023-UTEA-VRAC

SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

SEMESTRE	MES	SEMANA	DÍAS							ACTIVIDADES	PAGOS / FIN SEMESTRE				
			L	M	J	V	S	D							
SEMESTRE 2023-II	NOVIEMBRE 2023			1	2	3	4	5	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro) 01 al 30 noviembre del 2023	Pago de Matrícula 2023-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios del 01 al 21 de diciembre del 2023					
			6	7	8	9	10	11			12				
			13	14	15	16	17	18			19	20	21	22	23
			27	28	29	30	1	2	3	EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II	Pago de Matrícula 2023-II: INGRESANTES del 18 al 21 de diciembre del 2023				
		4	5	6	7	8	9	10							
		11	12	13	14	15	16	17							
		DICIEMBRE 2023		18	19	20	21	22	23	24	REGISTRO MATRICULAS 2023-II PAGINA WEB: www.utea.edu.pe (ERPEDUCA): estudiantes regulares y reinicio: del 11 al 28 de diciembre del 2023. Ingresantes: del 18 al 28 de diciembre del 2023	Pago Matrícula extemporáneo: estudiantes regulares, reinicio e ingresantes del 22 al 26 diciembre del 2023			
		1	2	3	4	5	6	7							
		2	1	2	3	4	5	6	7						
		ENERO 2024		8	9	10	11	12	13	14	INDICIO DE SESIONES ACADÉMICAS	Inducción a estudiantes y docentes del 25 al 30 de diciembre del 2023			
			15	16	17	18	19	20	21						
			22	23	24	25	26	27	28						
		FEBRERO 2024		29	30	31	1	2	3	4	EXAMEN PRIMERA PARCIAL	VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA			
			5	6	7	8	9	10	11						
			12	13	14	15	16	17	18						
				19	20	21	22	23	24	25	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL	VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA			
			26	27	28	29	1	2	3						
			4	5	6	7	8	9	10						
	MARZO 2024		11	12	13	14	15	16	17	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL	VENCIMIENTO DE LA TERCERA CUOTA				
			18	19	20	21	22	23	24						
			25	26	27	28	29	30	31						
	ABRIL 2024		1	2	3	4	5	6	7	EXAMEN DE APLAZADOS	VENCIMIENTO DE LA CUARTA CUOTA				
			8	9	10	11	12	13	14						
			15	16	17	18	19	20	21						
			22	23	24	25	26	27	28	EXAMEN DE APLAZADOS	Registro de notas (Erpeduca): 24 y 25-04-2024. Firma de Actas y Fin de semestre: 26-04-2024 VENCIMIENTO DE LA QUINTA CUOTA: 26-04-2024				
		29	30												

Nota: Los estudiantes regulares realizarán sus Pagos en agencias y agentes del BCP, con su código de matrícula. Los estudiantes ingresantes realizarán el pago en caja de la UTEA según Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
 Vicerrector Académico